Firmado electrónicamente. Documento No. 6ad49e9d-ce77-4fa4-88ed-63562e473a94

Bancolombia

Cordial saludo,

Te informamos que Bancolombia S.A. procesó exitosamente la solicitud asociada al producto de Garantía Bancaria, para lo cual adjuntamos a esta comunicación el texto generado para la operación.

Dando cumplimiento a la reglamentación de la Superintendencia Financiera de Colombia relativo a la expedición o modificación de Garantías Bancarias, podrás consultar la veracidad del contenido del texto
escaneando el código QR que aparece en el documento, o digitando el código alfanumérico (Documento No.) que aparece el texto de la Garantía Bancaria en el campo "Id. del documento" en el sitio web "AutenticSign" de Certicámara, quien ha sido contratado por Bancolombia S.A. para la verificación en línea de las Garantías. Esta página web es administrada por Certicámara y se regirá por los términos y condiciones de la misma.

A través de la siguiente ruta podrás encontrar la opción para ser redirigido al sitio web "AutenticSign" de Certicámara:

1. Ingresa a nuestro portal web www.grupobancolombia.com → Nuestras Marcas → Bancolombia

2. Selecciona la opción "Corporativos" → "Productos y servicios" → "Financiación"

3. Ingresa a la opción "Respaldo" y selecciona el producto "Garantías bancarias locales en Moneda Legal" si la Garantía emitida es en pesos colombianos o "Garantías bancaria locales en Moneda Extranjera" si la Garantía emitida es en moneda extranjera.

4. Una vez seleccionado el producto, debes dar clic en la opción "Consultar", en donde serás redirigido al sitio de consulta para validar la autenticidad de la Garantía bancaria.

En esta misma ruta encontrarás el buzón de correo electrónico por medio del cual podrás escalarnos inquietudes asociadas al contenido del texto generado para esta operación en donde recibirás respuesta dentro del día hábil siguiente al que nos escales la consulta.

Cordialmente,
BANCOLOMBIA S. A

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Firmado electrónicamente. Documento No. 6ad49e9d-ce77-4fa4-88ed-63562e473a94

Bancolombia

MODIFICACIÓN GARANTÍA BANCARIA No 10070004661

Modificación No.:	4
Fecha de apertura:	15 de diciembre de 2025
Valor:	USD 550.000,00
Vigencia:	A partir del 15 de diciembre de 2025 hasta el 14 de mayo de 2028 (inclusive)
Beneficiario:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL
Garantizado / Ordenante:	ALTA INTEGRAL SOLUTIONS S.A.S
Banco Emisor:	Bancolombia, NIT: 890.903.938-8

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Asunto: Modificación a la vigencia de la garantía No. 10070004661

Objeto: This bank guarantee is issued to comply with the process No H2 25001424 for coverages below.

Execution: 20 percent of the value of the contract, from the signing of contracts, until execution plus 4 months (At least until liquidation).

Quality and proper functioning of goods/equipment: 20 percent, from the final receipt, during the 24-month technical warranty period.

Quality of service (Training): 20 percent, from acceptance into service, during the 24 month technical warranty period.

Wages/benefits/workers' compensation: 5 percent, from the signing of contracts, through execution plus 3 years.

Firmado electrónicamente. Documento No. 6ad49e9d-ce77-4fa4-88ed-63562e473a94

Bancolombia

The 25001424 H2 process has the following objectives: Acquire and put into operation a specialized laboratory for repair, reading and analysis of flight recorders (FDR/CVR), with equipment, software, training and support, in order to provide the colombian accident investigation authority with the capabilities required by the annex 13 of the ICAO, DOC 9756 and rac 114, ensuring independence and consolidating the country as a regional hub in operational safety.

Por medio de la presente modificación BANCOLOMBIA S.A. y ALTA INTEGRAL SOLUTIONS S.A.S proceden a modificar únicamente

Donde dice:
Execution: 20 percent of the value of the contract, from the signing of contracts, until execution plus 4 months (At least until liquidation).

Quality and proper functioning of goods/equipment: 20 percent, from the final receipt, during the 24-month technical warranty period.

Quality of service (Training): 20 percent, from acceptance into service, during the 24 month technical warranty period.

Wages/benefits/workers' compensation: 5 percent, from the signing of contracts, through execution plus 3 years.

Deberá leerse:
Execution: 20 percent of the value of the contract, from the signing of contracts, until execution plus 4 months (At least until liquidation), date 2026/05/14.

Quality and proper functioning of goods/equipment: 20 percent, from the final receipt, during the 24-month technical warranty period, date 2028/01/14.

Quality of service (Training): 20 percent, from acceptance into service, during the 24-month technical warranty period, date 2028/01/14.

Wages/benefits/workers' compensation: 5 percent, from the signing of contracts, through execution plus 3 years, date 2029/01/14.

VIGILADO superintendencia financiera de colombia BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Firmado electrónicamente. Documento No. 6ad49e9d-ce77-4fa4-88ed-63562e473a94

Bancolombia

Donde dice: VIGENCIA DE LA GARANTÍA: Desde 15-12-2025 hasta 14-05-2028.
Deberá leerse: VIGENCIA DE LA GARANTÍA: Desde 15-12-2025 hasta 14-01-2029.

En donde dice: La vigencia de esta GARANTÍA es el 14 de mayo de 2028.
Deberá leerse: La vigencia de esta GARANTÍA es el 14 de enero de 2029.

Los demás términos y condiciones permanecen sin modificaciones

Para constancia se firma el presente documento a los 09 días del mes de febrero de 2026.

John Fredy Mantilla Garzón
CC 71.709.513 de Medellín
Apoderado especial, Bancolombia S.A.

VIGILADO superintendencia financiera de colombia
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Documento No.
6ad49e9d-ce77-4fa4-88ed-63562e473a94

Creado el:
10/02/2026 09:20 a. m.

Este documento es la representación de un documento original en formato electrónico. Para validar el estado actual del documento ingrese a: consulta.autenticsign.com/o escanee el código QR.

Este documento esta firmado electrónicamente, de conformidad con los estándares internacionales de firma en tanto es un documento autentico, integro y disponible para consulta en línea.

4 Páginas

Nombre(s): JOHN FREDY
Apellido(s): MANTILLA GARZON
CC. 71709513
Firmó el: 10/02/2026 09:20 a. m.

cadena. República de Colombia

Aa105838087 Ca526735883

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

cadena. República de Colombia cadena.

Ma.Camila. **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:** ----------

----------**MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE (1.197)**----------

NOTARIA VEINTE (20) DEL CÍRCULO NOTARIAL DE MEDELLÍN ANTIOQUIA.---

FECHA OTORGAMIENTO: 09 DE MAYO DE 2025.----------

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO: ----------

1. REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL.----------

DE: BANCOLOMBIA S.A.----------NIT 890.903.938-8

A: MARÍA NELCY DUQUE DEBOYA----------C.C. 43.602.023

LISETH TATIANA VARELA AGUDELO----------C.C.1.036.631.145

JOHN FREDY MANTILLA GARZÓN----------C.C. 71.709.513

SANDRA MARCELA GONZÁLEZ LÓPEZ----------C.C.32.106.399

2. PODER ESPECIAL----------

DE: BANCOLOMBIA S.A.----------NIT 890.903.938-8

MARÍA NELCY DUQUE DEBOYA----------C.C.43.602.023

LISETH TATIANA VARELA AGUDELO----------C.C.1.036.631.145

JOHN FREDY MANTILLA GARZÓN----------C.C. 71.709.513

JUAN FELIPE VÁSQUEZ FERNÁNDEZ----------C.C. 94.416.378

En Medellín, Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, Departamento de Antioquia, República de Colombia a los **nueve (09)** días del mes de **mayo** del año **dos mil veinticinco (2025)**, ante el despacho de la **NOTARÍA VEINTE DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN,** cuya Notaria Encargada es la doctora **IRMA SUSANA CABALLERO MORENO,** según Resolución RES-2025-005115-6 del 28/04/2025 de la SNR, se otorgó la escritura pública en los siguientes términos:----------

COMPARECENCIA. Compareció **JUAN CAMILO ZULUAGA PERALTA**, mayor de edad, vecino de la Ciudad de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía número **3.415.162** quien actúa en calidad de **Vicepresidente de Servicios para los Clientes y Empleados** y en consecuencia, obrando en nombre y representación legal de **BANCOLOMBIA S.A.**, sociedad identificada con el **NIT 890.903.938-8,** circunstancia que acreditó con certificación expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual se anexa para su incorporación al protocolo, manifestó lo siguiente: **PRIMERO:** Que por medio de la escritura pública número 3863 del 10 de noviembre del año dos mil veintidós (2022) ante el despacho de la Notaría Veinte (20) de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa105838087 Ca526735883 11482MADAa882JCZ 30-10-24 29-11-24 cadena. NIt.890903938

Medellín, **BANCOLOMBIA S.A.** otorgó poder especial en favor de **MARÍA NELCY DUQUE DEBOYA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **43602023; LISETH TATIANA VARELA AGUDELO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **1036631145; JOHN FREDY MANTILLA GARZÓN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **71709513; SANDRA MARCELA GONZÁLEZ LÓPEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **32106399,** para que lo representaran en las facultades allí expresadas.----------

SEGUNDO: Que el compareciente, en su calidad de representante legal de **BANCOLOMBIA S.A.**, por medio de la presente escritura y con fundamento en la cláusula tercera de dicho instrumento publico referente a las causales de pérdida de vigencia del poder, se dispone a **REVOCAR TOTALMENTE** y dejar sin efecto, ni valor, los poderes especiales otorgados a través de escritura pública número 3863 del 10 de noviembre del año dos mil veintidós (2022) ante el despacho de la Notaría Veinte (20) de Medellín en favor de:----------

- **MARÍA NELCY DUQUE DEBOYA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **43602023; LISETH TATIANA VARELA AGUDELO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **1036631145; JOHN FREDY MANTILLA GARZÓN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **71709513; SANDRA MARCELA GONZÁLEZ LÓPEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **32106399.**----------

TERCERO: Que obrando en la calidad anotada y debidamente facultado por los estatutos sociales, por medio de este instrumento confiere **PODER ESPECIAL** en favor de **MARÍA NELCY DUQUE DEBOYA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **43602023; LISETH TATIANA VARELA AGUDELO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **1036631145; JOHN FREDY MANTILLA GARZÓN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **71709513; JUAN FELIPE VÁSQUEZ FERNÁNDEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **94416378,** para que de manera independiente o conjunta, realicen en nombre de **BANCOLOMBIA S.A.** los actos que a continuación se describen, actuando siempre con base en las autorizaciones conferidas por la ley y las políticas internas:----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

1. Firmar los avales, garantías bancarias, cartas de crédito STAND BY y **Cartas Cupo** que emita **BANCOLOMBIA S.A.** Los apoderados quedarán igualmente facultados para suscribir las modificaciones o adiciones que **BANCOLOMBIA S.A.** deba realizar a las mencionadas garantías.----------

CUARTO: Este poder conlleva la facultad de firmar todos los actos, documentos, escrituras, entre otros, que sean necesarios para el cabal cumplimiento del mandato conferido. La presente facultad recae únicamente en cabeza del apoderado y no podrá ser transferido bajo ninguna circunstancia.----------

QUINTO: La vigencia del presente poder será mientras subsista la relación entre los apoderados y el **GRUPO BANCOLOMBIA** o hasta su revocatoria, lo que suceda primero. Este poder no podrá ser delegado.----------

HASTA AQUÍ SE EXTIENDE LA REDACCIÓN DE LA MINUTA PRESENTADA.----

CONSTANCIAS: 1. Se autoriza la firma por fuera del Despacho Notarial según el Artículo 2.2.6.1.2.1.5, Decreto 1069 de 2015. ----------

2. De la presente escritura se tomarán notas de referencia al margen de las matrices de las **escrituras públicas** antes mencionadas, de conformidad con el Artículo 92, Dec 960/1970. ----------

NOTA: Autorizo de manera voluntaria y expresa el tratamiento de mis datos personales, para ser utilizados en el proceso de escrituración de(l) (los) presente(s) actos(s) notarial(es). (Ley 1581 del 2012).----------

ADVERTENCIAS. Se advirtió a la otorgante que un ERROR NO CORREGIDO en esta escritura antes de ser firmada respecto al nombre e identificación de tanto de la poderdante como de los apoderado(s), da lugar a una escritura aclaratoria que conlleva nuevos gastos para la otorgante, conforme lo manda el artículo 102 del Decreto Ley 960 de 1970, de todo lo cual se da por entendida y firma en constancia.-

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN. Leído el presente instrumento, por el (los) compareciente(s) estuvieron de acuerdo con él, lo aceptaron en la forma como está redactado y en testimonio de que le da(n) su aprobación y asentimiento, lo firma(n) junto con la suscrita Notaria quien de esta forma lo autoriza.----------

DERECHOS NOTARIALES $172.400.----------

RECAUDO FONDO CUENTA ESPECIAL DE LA SNR $ 9.200. ----------

RECAUDO SUPERNOTARIADO Y REGISTRO $ 9.200. ----------

IVA 19 % (ARTÍCULO 184, LEY 1819 DE 2016): $39.140.----------

República de Colombia cadena. Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa105838088 Ca526735882 11483ZCMADAa89ZJ 30-10-24 29-11-24 cadena. NI. 830059340 cadena NI. 8300593

RESOLUCIÓN NÚMERO 00585 DEL 24 DE ENERO DE 2025 ----------

Se extiende el presente documento público en las hojas de papel de seguridad notarial alfanuméricos: Aa105838087/ Aa105838088.----------

EL COMPARECIENTE,

JUAN CAMILO ZULUAGA PERALTA
C.C.3.415.162
Vicepresidente de Servicios para los Clientes y Empleados
de BANCOLOMBIA S.A. NIT 890.903.938-8

IRMA SUSANA CABALLERO MORENO
NOTARIA VEINTE (20) ENCARGADA DEL CIRCULO DE MEDELLÍN
(Resolucion N° RES-2025-005115-6 del 28 de abril de 2025 de la Superintendencia Notariado y Registro)

Notaria Veinte del Circulo de Medellin
CABALLERO MORENO
ENCARGADA

NOTARIA VEINTE DEL CIRCULO DE MEDELLIN
Doy fe que es la 1. Copia especial y autentica de la escritura No. 1197 de fecha 09/05/25 que se expide en 2 hojas de papel seguridad notarial
CON DESTINO A: Interesado

Medellin,

20 MAY 2025

Notaria Veinte del Circulo de Medellin
Sandra Milena Bermúdez Bello
Secretaria Delegada

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca542644389

VIGENCIA DE PODER ESPECIAL

LA SUSCRITA NOTARIA VEINTE DEL CÍRCULO DE MEDELLIN

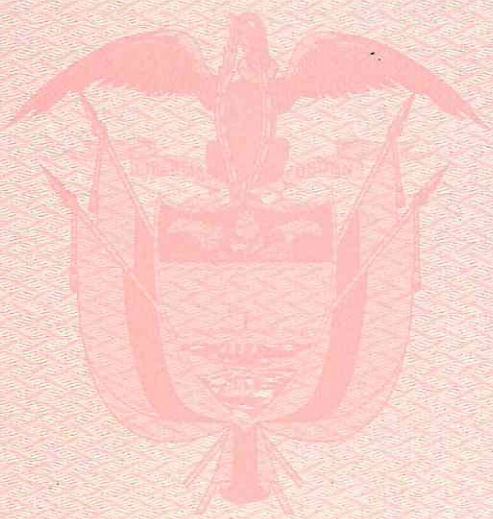
CERTIFICA QUE REVISADO EL ORIGINAL O MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1197 DE 9 DE MAYO DE 2025 DONDE BANCOLOMBIA S.A. CON NIT 890.903.938-8 OTORGA PODER ESPECIAL A MARIA NELCY DUQUE BEDOYA-LISETH TATIANA VARELA AGUDELO-JOHN FREDY MANTILLA GARZON-JUAN FELIPE VASQUEZ FERNANDEZ. CON CC # 43.602.023-1.036.631.145-71.709.513-32.106.399- 94.416.378 NO SE ENCONTRO NOTA DE REVOCACION O SUSTITUCION A ESTE PODER ESPECIAL, POR ACTO ESCRITURARIO DE ESTA NOTARIA

VIGENCIA OTORGADA EL 10 DE JUNIO DE 2025

Notaría Veinte del Círculo de Medellín
BLANCA YOLANDA BERMUDEZ BELLO
Notaria

BLANCA YOLANDA BERMUDEZ BELLO
NOTARIA VEINTE DE MEDELLIN

Ca542644389
cadena. NIt.8909935340 16-04-25
11544KBaCY9AECMA



República de Colombia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca579772210

VIGENCIA DE PODER ESPECIAL

LA SUSCRITA NOTARIA VEINTE DEL CÍRCULO DE MEDELLIN

CERTIFICA QUE REVISADO EL ORIGINAL O MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1197 DE 9 DE MAYO DE 2025 DONDE BANCOLOMBIA S.A. CON NIT 890.903.938-8 OTORGA PODER ESPECIAL A MARIA NELCY DUQUE BEDOYA-LISETH TATIANA VARELA AGUDELO-JOHN FREDY MANTILLA GARZON-JUAN FELIPE VASQUEZ FERNANDEZ. CON CC # 43.602.023-1.036.631.145-71.709.513-32.106.399- 94.416.378 NO SE ENCONTRO NOTA DE REVOCACION O SUSTITUCION A ESTE PODER ESPECIAL, POR ACTO ESCRITURARIO DE ESTA NOTARIA

Ca579772210

VIGENCIA OTORGADA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025

Notaria Veinte del Círculo de Medellín
Sandra Milena Bermudez Bello
NOTARIA ENCARGADA

SANDRA MILENA BERMUDEZ BELLO
NOTARIA VEINTE ENCARGADA DE MEDELLIN
RESOLUCION 2025-023657-6 DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 SNR

cadena. 29-10-25

11805C1DaDI9X8XC